



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

OJ-1499-2012

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2012



Doctor  
ALVARO LEON ROJAS  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**  
E. S. D.

Ref.: Respuesta a su oficio 1539 datado 12 de julio de 2012  
Trámite: Concepto Oficio DRH-1759 (2012 IE19530)  
Evento: Incremento Decreto 254 de 29 de mayo de 2012

Respetado doctor. Atento saludo.

Al respecto y de manera atenta, nos permitimos absolver su solicitud contenida en el oficio citado en la referencia, conforme al siguiente antecedente:

En cumplimiento del considerando cuarto de la Resolución 262 de 09 de mayo de 2012, expedida por el rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que consagra: "Que en desarrollo del principio laboral de favorabilidad, una vez se expida el Decreto de incremento salarial de los empleados públicos del Distrito Capital, se aplicará de oficio aquel porcentaje en que resultare superior al establecido por el Decreto Nacional, si a ello hubiere lugar."; hecho este que se configura como una conjunción de supuesto de hecho y genera una consecuencia jurídica.

En los anteriores términos, damos por resuelto el trámite requerido.

Cordialmente,

**LEONEL GUSTAVO CÁCERES CÁCERES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Amparo Bautista Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica